

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 NOV. 1988

Expte. Nº 150/88

VISTO:

La Resolución Nº 834-88 que dispone la modificación mediante compensación de las partidas principales del Inc. 41 - BIENES DE CAPITAL; y

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo el despacho N° 41/88 de la comisión de Hacien da, que aconseja la modificación del presupuesto de prórroga y distribuye / en las distintas dependencias los créditos presupuestarios transferidos;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 24 de Noviembre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito presupuestario indicado en la resolución N° 834-88 de la manera que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA

DISMINUCION

INCREMENTO

EN AUSTRALES 4120 EN AUSTRALES

4110

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

JURIDICAS Y SOCIALES

7.500,00

7.500,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

ing. J

U.N.Sa.

SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR DMAR VIERA
VICERRESTOR

a/c RECTORADO

C.P.N. OSBALDO EN NESTO MONTALDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MESOLUCION N. 836-88